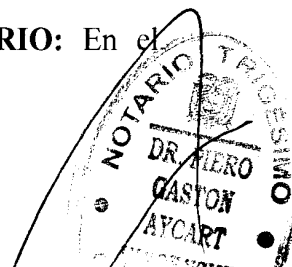




**CESIÓN DE PARTICIPACIONES EN EL
CAPITAL DE LA COMPAÑÍA
CONSULTORA PENTAPERT C. LTDA.-----**

CUANTIA: US \$ 300,00.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veinte días de mes de Abril del año dos mil doce, ante mí, Doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini, Notario Titular Trigésimo del Cantón Guayaquil, comparecen por una parte y por sus propios derechos los señores **SALVADOR LOFFREDO AUTHEMAN**, casado, de profesión Ingeniero Civil, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, acompañado de su cónyuge, la señora **YOLANDA ABAD CASTRO DE LOFFREDO**, quien es ejecutiva, ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Guayaquil; el señor **BOLIVAR STALIN SUBIA BARREIRO**, casado, de profesión ingeniero civil, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, acompañado de su cónyuge, la señora **JOBÁ CARMELINA PINTO COTTO DE SUBIA** quien es ejecutiva, ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Guayaquil, a quienes se podrá denominar "Los cedentes"; y por otra parte comparecen, por sus propios y personales derechos el señor **EDUARDO JOHNNY BENALCAZAR ZAVALA**, casado, de profesión Ingeniero Civil, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil y el señor **PABLO PLAZA VERGARA**, casado, de profesión Ingeniero Comercial, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, a quienes se podrá denominar "Los Cesionarios".- Los comparecientes manifiestan ser mayores de edad, hábiles y capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocer doy fe.- Bien instruidos sobre la naturaleza y resultado de la presente escritura de Cesión de Participaciones a la que proceden como queda indicado, con amplia y entera libertad para su otorgamiento, me presentan la minuta del tenor siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el



Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Cesión de Participaciones al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: OTORGANTES.-** Comparecen al otorgamiento y suscripción de esta escritura por una parte y en calidad de Cedentes, el Ingeniero **SALVADOR LOFFREDO AUTHEMAN**, acompañado de su cónyuge, la señora **YOLANDA ABAD CASTRO DE LOFFREDO**, y el Ingeniero **BOLIVAR STALIN SUBIA BARREIRO**, acompañado de su cónyuge, la señora **JOBA CARMELINA PINTO COTTO DE SUBIA**, todos por sus propios y personales derechos; y por otra parte, y en calidad de Cesionarios, el Ingeniero **EDUARDO JOHNNY BENALCAZAR ZAVALA** y el Ingeniero **PABLO PLAZA VERGARA**, ambos por sus propios y personales derechos.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a.)** Con el nombre de **CONSULTORA PENTAPERT C. LTDA.**, se constituyó la Compañía de Responsabilidad Limitada el día veintisiete de septiembre del dos mil dos, ante Doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini, Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veinticinco de septiembre del dos mil tres; **b.)** Luego de varios actos societarios, la nómina de socios de la empresa quedó distribuida de la siguiente manera: Ingeniero Salvador Loffredo Autheman, propietario de trescientas sesenta participaciones; Ingeniero Bolívar Stalin Subía Barreiro, propietario de veinte participaciones; e Ingeniero Edwin Eduardo Moncayo Ordóñez, propietario de veinte participaciones.- **c.)** La Junta General de Socios celebrada el día dieciséis de Abril del dos mil doce acordó unánimemente autorizar las cesiones de participaciones en la forma acordada unánimemente en la citada Junta General, que se acompaña como documento habilitante.- **CLAUSULA TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con estos antecedentes, se realizan las siguientes cesiones de participaciones en el capital de la compañía **CONSULTORA**

IDECU0907648372<<<<<<<<<<<<
600827M200404ECU<<<<<<<<<<<<
BENALCAZAR<Z AVALA<<EDUARDO<JOH

FIRMA DEL CEDENTE

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

INSTRUCCIÓN	PROFESIÓN	E1333V2222
SUPERIOR	INGENIERO COMERCIAL	
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE		
PLAZA MONTOYA PABLO PLUTARCO		
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE		
VERGARA DORA		
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN		
GUAYAQUIL		
2009-07-13		
FECHA DE EXPIRACIÓN		
2019-07-13		


DIRECTOR GENERAL


FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES
PLAZA VERGARA WASHINGTON PABLO

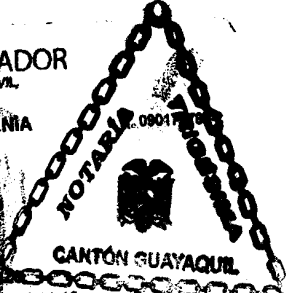
LUGAR DE NACIMIENTO
LOMBAYO

FECHA DE NACIMIENTO
1963-11-12

NACIONALIDAD
ECUATORIANA

SEXO
M

ESTADO CIVIL
Soltero





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/09/2011

125-0242
NÚMERO

0901797552
CÉDULA

PLAZA VERGARA WASHINGTON PABLO

GUAYAS

GUAYAQUIL

PROVINCIA

CANTÓN

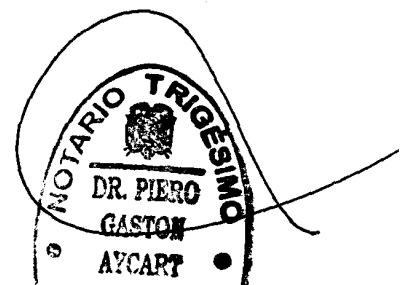
FEBRES CORDERO

PARROQUIA

ZONA



F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CECULA DE CIUDADANIA No. 120069356-0

PINTO COTTO JOBA CARMELINA

LOS RIOS/BABAHOYO/CLEMENTE BAQUERIZO

05 MARZO 1951

001- 0028 00129 F SEXO

LOS RIOS/ BABAHOYO

CLEMENTE BAQUERIZO 1951

Carmelo Pinto Cotto
Firma del Cedulaado



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

048-0314 1200693560

NÚMERO CÉDULA

PINTO COTTO JOBA CARMELINA

GUAYAS GUAYAQUIL
PROVINCIA CANTÓN
TARQUI TARQUI
PARROQUIA ZONA

[Signature]
F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

ECUATORIANA*****

V4444V4442

NACIONALIDAD

BOLIVAR S SUBIA B

CASADO

TECNICO

ESTADO CIVIL

SUPERIOR

INSTRUCCION

IGNACIO PINTO

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

JOBA COTTO

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

GUAYAQUIL

24/11/2004

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

24/11/2016

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No.

REN 1014242

Gys



CIUDADANO (A)

Este documento acredita
que usted sufragó en el
Referendum y Consulta Popular
7 de Mayo de 2011

ESTE CERTIFICADO CUMPLE LAS CONDICIONES
DE LOS TÍTULOS PUBLICOS DE IDENTIFICACIÓN



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CECULA N. 000225769-8

CIUDAD DE GUAYAQUIL
 APELLIDOS Y NOMBRES
 SUBIA LUIS
 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
 GUAYAQUIL 1943-07-31
 NACIÓN ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL Casado
 JOBA
 PINTO

00074673

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN ING. CIVIL E114311242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE SUBIA LUIS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE BARREIRO AYENALES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN GUAYAQUIL 2011-12-16

FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-12-16

DIRECCIÓN GENERAL

00074673

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CECULA N. 000225769-8

CIUDAD DE GUAYAQUIL
 APELLIDOS Y NOMBRES
 SUBIA LUIS
 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
 GUAYAQUIL 1943-07-31
 NACIÓN ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL Casado
 JOBA
 PINTO

00074673

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CECULA N. 000225769-8

CIUDAD DE GUAYAQUIL
 APELLIDOS Y NOMBRES
 SUBIA LUIS
 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
 GUAYAQUIL 1943-07-31
 NACIÓN ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL Casado
 JOBA
 PINTO

00074673

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

NÚMERO 10000000000000000000

PLAZA VARGAS WASHINGTON PABLO

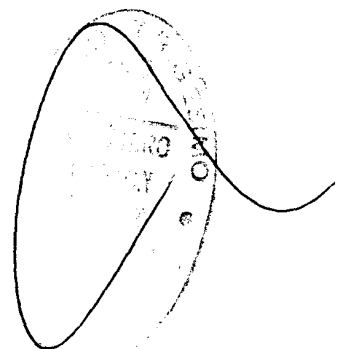
GUAYAS GUAYAQUIL

PROVINCIA CANTÓN

FEBRES CORDERO FEBRES CORDERO

PARROQUIA ZONA

F. J. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



CONSULTORA PENTAPERT C. LTDA.

Guayaquil, Septiembre 18 del 2008.

Señor.

SALVADOR CRISANTO LOFFREDO AUTHEMAN

Ciudad

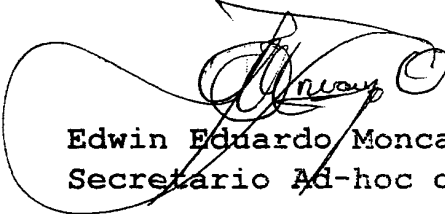
De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Socios de la Compañía **CONSULTORA PENTAPERT C. LTDA.**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegir a usted **PRESIDENTE** de la compañía, por un periodo de CINCO años, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

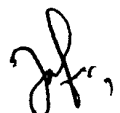
En el ejercicio de sus funciones le corresponderá a usted ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

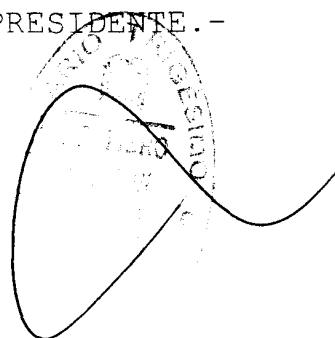
La Compañía **CONSULTORA PENTAPERT C. LTDA.**, se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el Dr. Piero Gastón Aycart Vincenzini, Notario Titular Trigésimo del Cantón Guayaquil, el 27 de Septiembre del 2002 e inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón, el 25 de Septiembre del 2003.

Atentamente,


Edwin Eduardo Moncayo Ordoñez
Secretario Ad-hoc de la Sesión

Razón: Acepto la reelección al cargo de **PRESIDENTE**.-
Guayaquil, Septiembre 18 del 2008.


SALVADOR CRISANTO LOFFREDO AUTHEMAN
C.C. 090069699-8



NUMERO DE REPERTORIO: 52.051
FECHA DE REPERTORIO: 24/sep/2008
HORA DE REPERTORIO: 13:20

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veinticuatro de Septiembre del dos mil ocho queda inscrito el Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **CONSULTORA PENTAPERT C. LTDA**, a favor de **SALVADOR CRISANTO LOFFREDO AUTHEMAN**, a foja **116.952**, Registro Mercantil número **20.612**.

ORDEN: 52051



s 9,30

REVISADO POR:



REGISTRO
MERCANTIL
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

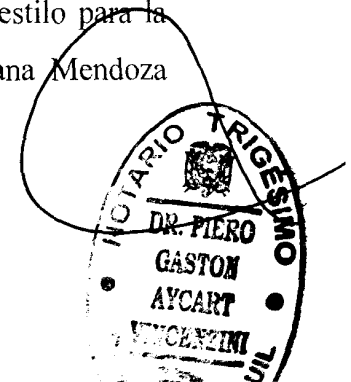
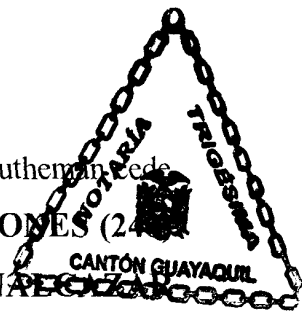
PENTAPERT C. LTDA.: uno.) el Ingeniero Salvador Loffredo Autheman cede la cantidad de **DOSCIENTAS CUARENTA PARTICIPACIONES (240)** participaciones a favor del Ingeniero **EDUARDO JOHNNY BENALCAZAR ZAVALA**;

dos.) el Ingeniero **SALVADOR LOFFREDO AUTHEMAN** cede la cantidad de **CUARENTA PARTICIPACIONES (40)**, a favor del señor Ingeniero **PABLO PLAZA VERGARA**; y, **tres.)** el Ingeniero **BOLÍVAR STALIN SUBÍA BARREIRO** cede la cantidad de **VEINTE (20)** participaciones a favor del señor Ingeniero **PABLO PLAZA VERGARA**.

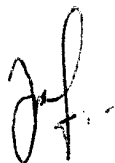
CLAUSULA CUARTA: ACEPTACION: Los Cesionarios, Ingeniero **EDUARDO JOHNNY BENALCAZAR ZAVALA** y Ingeniero **PABLO PLAZA VERGARA**, declaran respectivamente que aceptan la presente cesión de participaciones a su favor, por ser conveniente a sus intereses, y por haber pagado los Cedentes el valor nominal de las participaciones sociales que son objeto del presente contrato.- **CLAUSULA QUINTA: AUTORIZACION.-**

Las señoras Yolanda Cecilia Abad Castro y Joba Carmelina Pinto Cotto de Subía, autorizan expresamente la cesión que hacen sus respectivos cónyuges, Ingeniero Salvador Loffredo Autheman y el Ingeniero Bolívar Stalin Subía Barreiro, de conformidad a lo previsto en el Artículo Ciento Ochenta y Uno del Código Civil.-

QUINTA: DOCUMENTOS: Se acompañan como tales el certificado otorgado por el Representante Legal de la Compañía, que acredita el cumplimiento de los requisitos fijados en la Ley de Compañías, consistente en que se ha obtenido el consentimiento unánime de los socios para esta cesión de participaciones sociales. Se acompaña también una copia debidamente certificada de la Junta General de Socios de fecha dieciséis de abril del dos mil doce, para que forme parte integrante de esta escritura, así como el nombramiento de representante legal de la compañía.- Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamiento de esta escritura.- F.) Abogada Juana Mendoza

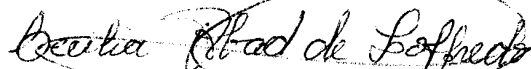


Tama, Registro número nueve mil setecientos ochenta".- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública.- Queda agregada la documentación legal correspondiente.- Leída que le fue a los comparecientes por mí, el Notario, en alta voz, se afirman, ratifican y suscriben en unidad de acto conmigo, el Notario, doy fe.-



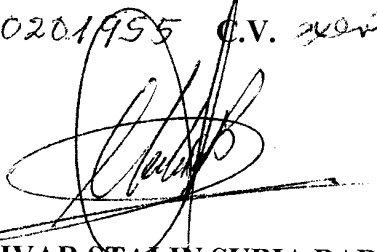
ING. SALVADOR LOFFREDO AUTHEMAN

C.C. 0900676778 C.V. *exento*



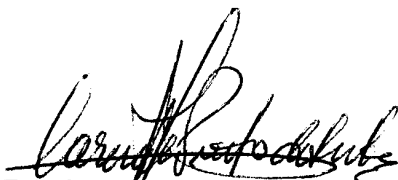
YOLANDA ABAD CASTRO DE LOFFREDO

C.C. 0900201955 C.V. *exento*



ING. BOLIVAR STALIN SUBIA BARREIRO

C.C. 0902257680 C.V. 339-0377



JOBA CARMELINA PINTO COTTO DE SUBIA

C.C. C.V. 048-0314

1200693560





ING. EDUARDO JOHNNY BENALCAZAR ZAVALA

C.C. 0907648372 C.V. 263-0047

ING. PABLO PLAZA VERGARA

C.C. 0901797852 C.V. 128-0242

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA CONSULTORA PENTAPERT C. LTDA.**



En la ciudad de Guayaquil, al 16 de Abril del 2012, en el local ubicado en la Calle Pedro Carbo No. 531 y Nueve de Octubre, edificio Pérez Quintero, 5to piso, siendo las quince horas, se instaló la Junta General Extraordinaria de la compañía **CONSULTORA PENTAPERT C. LTDA.**, con la participación de los socios: **Ing. SALVADOR LOFFREDO AUTHEMAN**, propietario de 360 participaciones; **Ing. BOLIVAR STALIN SUBIA BARREIRO**, propietario de 20 participaciones; **Ing. EDWIN EDUARDO MONCAYO ORDOÑEZ**, propietario de 20 participaciones.- Suman: 400 participaciones, todas de un valor de US \$ 1.00 cada una, dando como resultado un capital social de US \$ 400.00.- Preside la Junta General el señor Ing. Salvador Loffredo Autheman y el Ing. Edwin Eduardo Moncayo Ordoñez actúa como Secretario, quien verifica la existencia del quórum necesario para instalarse en Junta General Extraordinaria. El Secretario informa que se encuentran presentes los socios que representan la totalidad del capital social de la compañía, que asciende a la suma de Cuatrocientos 00/100 Dólares. Comparecen como invitados a esta sesión los señores Ing. Eduardo Johnny Benalcazar Zavala e Ing. Pablo Plaza Vergara.- Se deja constancia que no ha sido necesario efectuar convocatoria formal, previa a la celebración de esta Junta por cuanto los asistentes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía y están unánimemente de acuerdo en constituirse en Junta General de Socios y en tratar el siguiente orden del día que consiste en: **UNO)** Autorizar la cesión de 240 participaciones que hace el socio Ing. Salvador Loffredo Autheman a favor del señor Ing. Eduardo Johnny Benalcazar Zavala; **DOS)** Autorizar la cesión de 40 participaciones que hace el socio Ing. Salvador Loffredo Autheman a favor del señor Ing. Pablo Plaza Vergara; y **TRES)** Autorizar la cesión de 20 participaciones que hace el Ing. Bolivar Stalin Subía Barreiro a favor del Ing. Pablo Plaza Vergara.

En este estado, el Presidente de la sesión pone a consideración de la sala el punto UNO.) del orden del día, consistente en la cesión de DOSCIENTAS CUARENTA (240) participaciones que desea hacer el Ing. Salvador Loffredo Autheman a favor del señor Ing. Eduardo Johnny Benalcazar Zavala, ante lo cual el cedente manifiesta que en efecto desea ceder tal cantidad de participaciones al Ing. Eduardo Johnny Benalcazar Zavala.

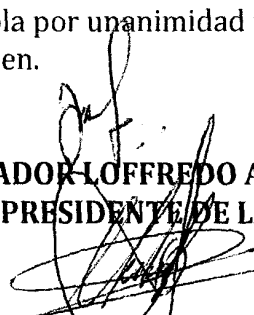
Luego de una breve deliberación la Junta General de Socios resuelve por unanimidad autorizar esta moción y por consecuentemente autorizar la cesión de participaciones antes indicada.



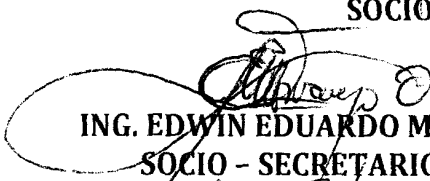
Se pasa a tratar el punto DOS.) del orden día, ante lo cual EL Ing. Salvador Loffredo Autheman indica que desea ceder CUARENTA (40) participaciones a favor del Ing. Pablo Plaza Vergara.- La Junta General aprueba por unanimidad esta moción.

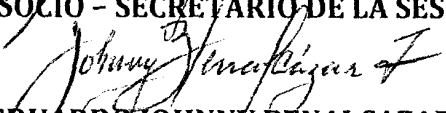
La Junta General pasa a conocer el punto ^{Tres} del orden del día, en vista de que el señor **ING. BOLÍVAR STALIN SUBÍA BARREIRO** ha manifestado su deseo de ceder a favor del **ING. PABLO PLAZA VERGARA** la cantidad de **VEINTE (20)** participaciones, lo cual es aprobado unánimemente por la Junta General.

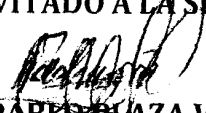
Como consecuencia de las resoluciones previas, la Junta General por unanimidad autoriza para que cedentes y cesionarios otorguen la escritura correspondiente. Los Socios comparecientes a esta Junta General manifiestan que las declaraciones que han sido tomadas y que se encuentran expresadas en este documento son producto del acuerdo unánime de ellos y por lo tanto la Junta General las ratifica y acepta. No habiendo otro punto que tratar se concedió un receso para la redacción de esta acta. Reinstalada la sesión se le dio lectura en alta voz, aprobándola por unanimidad todos los asistentes quienes en señal de aceptación la suscriben.


ING. SALVADOR LOFFREDO AUTHEMAN
SOCIO - PRESIDENTE DE LA SESION


ING. BOLIVAR STALIN SUBIA BARREIRO
SOCIO


ING. EDWIN EDUARDO MONCAYO ORDOÑEZ
SOCIO - SECRETARIO DE LA SESION

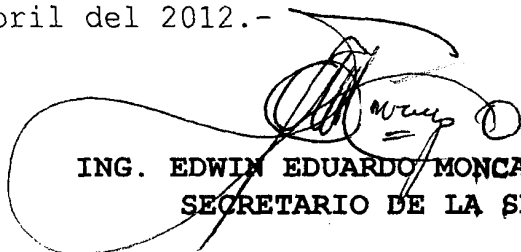

ING. EDUARDO JOHNNY BENALCAZAR ZAVALA
INVITADO A LA SESIÓN

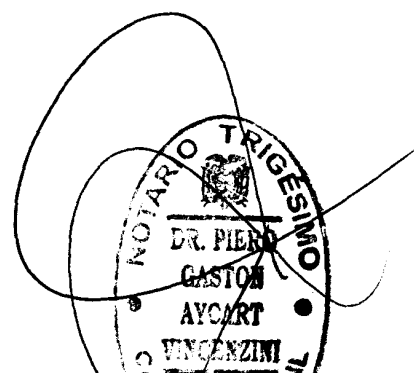

ING. PABLO PLAZA VERGARA
INVITADO A LA SESIÓN



CERTIFICO:

QUE ESTA ACTA ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.- Guayaquil,
16 de Abril del 2012.-


ING. EDWIN EDUARDO MONCAYO ORDOÑEZ
SECRETARIO DE LA SESION



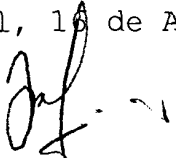
CERTIFICO:

Ing. SALVADOR LOFFREDO AUTHEMAN, por los derechos que represento de la compañía **CONSULTORA PENTAPERT C. LTDA.**, en mi calidad de **PRESIDENTE**, certifico que la Junta General de Socios de la compañía celebrada en la ciudad de Guayaquil el 16 de Abril del 2012, resolvió unánimemente autorizar la cesión que hicieron los socios:

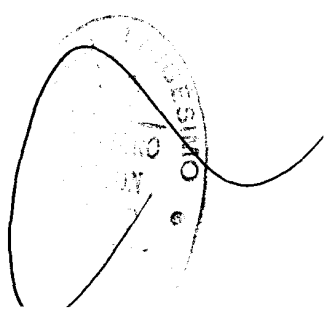
- **ING. SALVADOR LOFFREDO AUTHEMAN** a favor del **ING. EDUARDO JOHNNY BENALCAZAR ZAVALA**, de **DOSCIENTAS CUARENTA (240)** particiones;
- **ING. SALVADOR LOFFREDO AUTHEMAN**, a favor del señor **ING. PABLO PLAZA VERGARA**, de **CUARENTA (40)** participaciones;
- **ING. BOLÍVAR STALIN SUBÍA BARREIRO**, a favor del **ING. PABLO PLAZA VERGARA**, de **VEINTE (20)** participaciones.

Todas las participaciones tienen un valor de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US\$0.04).

Guayaquil, 16 de Abril del 2012.



ING. SALVADOR LOFFREDO AUTHEMAN
PRESIDENTE



Se otorgó ante mí, DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI,
NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, en fe
de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA DE
ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES EN EL
CAPITAL DE LA COMPAÑÍA CONSULTORA PENTAPERT C. LTDA. ,
la misma que sello, firmo y rubrico, en la ciudad de
Guayaquil, el cuatro de mayo del dos mil doce.-

Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO CANTÓN GUAYAQUIL



[Handwritten signature]

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 25.270

FECHA DE REPERTORIO: 09/may/2012

HORA DE REPERTORIO: 09:12

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha dieciocho de Junio del dos mil doce queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **CONSULTORA PENTAPERT C.LTDA**, autorizada por el Dr. Piero Gastón Aycart Vincenzini, Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el día 20 de abril del 2012, mediante la cual **SALVADOR LOFFREDO AUTHEMAN**, con la autorización de su cónyuge Yolanda Abad Castro de Loffredo, **cede (240) participaciones a favor de EDUARDO JOHNNY BENALCAZAR ZAVALA; (40) participaciones a favor de WASHINGTON PABLO PLAZA VERGARA; y, BOLIVAR STALIN SUBIA BARREIRO** con la autorización de su cónyuge Joba Carmelina Pinto Cotto de Subía **cede (20) participaciones a favor de WASHINGTON PABLO PLAZA VERGARA**, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas 61.156 a 61.174, Registro Mercantil número 10.625.- 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 25270



Guayaquil, 20 de Junio de 2012

\$ 18,00

REVISADO POR:



AB. LETTY JIMENEZ P.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
SUBROGANTE

Cedente	No.Participaciones	Cesionarios
LOFFREDO AUTHEMAN SALVADOR CRISANTO	240	BENALCAZAR ZAVALA EDUARDO JOHNNY
LOFFREDO AUTHEMAN SALVADOR CRISANTO	40	PLAZA VERGARA WASHINGTON PABLO
SUBIA BARREIRO BOLIVAR STALIN	20	PLAZA VERGARA WASHINGTON PABLO